

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbote, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Prieto y «Agsa Diseño y Decoración, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/376/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de no hallarse los mismos en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Dieciocho. Vivienda letra G, en la planta primera del edificio en construcción, denominado «Sonsoles II», en la carretera del Trapiche, sin número, de esta ciudad de Marbella. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie total construida de 100 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en 85 metros 73 decímetros cuadrados a la superficie cerrada de la vivienda, 5 metros 26 decímetros cuadrados a la terraza y el resto a la parte proporcional en los elementos comunes que corresponden a esta vivienda. Inscrita al libro 563 de Marbella, Registro número 2, folio 235, finca 5.699-A, que pasa a ser la finca 10.367, libro 271, folio 147.

Valorada en 7.491.727 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbote.—El Secretario.—15.557.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1995, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Boltá, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Boltá, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.610.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.610.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a usos industriales, señalada con el número 2, compuesta de un solar planta, sin número de gobierno, asentada sobre parte

de la parcela número 18-B del polígono «Precis» de 1.275 metros cuadrados, en término municipal de Sant Esteve Sesrovires. La planta construida tiene una superficie de 750 metros cuadrados, existiendo un altito de 96 metros cuadrados, destinado a oficinas. El resto no edificado situado al frente y al dorso de la nave, de 150 y 375 metros cuadrados, respectivamente, se destina a patio. Linda: Al frente, calle sin nombre; a la derecha, entrando, con parcela número 18-C; a la izquierda, con parcela número 18-A, y al fondo, con finca de doña Julia de Pablo Julia, o sus causahabientes.

Título e inscripción: La pertenece por adjudicación en pago de deuda que le hizo doña Ramona Maria Lizandra Turiel, mediante escritura autorizada ante el señor Notario don José Antonio Buitrón Crespo, en el día 31 de marzo de 1992, pendiente de inscripción, constanding inscrita a nombre de dicha señora, en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, folio 60, finca 4.328, inscripción primera.

Dado en Martorell a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—15.591.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra doña Maria Ángeles Castellar Lapiedra, doña Asunción Ramons Alcántara y don José Miguel Castellar Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, con